RESOLUCIÓN Nº 181/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA AL CONTRATO ABIERTO "PROVISIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES" CON LA EMPRESA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS.

Asunción, 14 de diciembre de 2012

VISTO: La necesidad de extender la vigencia al contrato abierto "Provisión de Servicio de Impresiones" con la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, a fin de seguir utilizando el servicio de la firma mencionada hasta el monto mínimo del contrato.

CONSIDERANDO: Que la resolución N° 1.869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos regidos por la Ley 2.051/2003"

Que la referida normativa establece en su Artículo N° 9° inciso "d": "*Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para ejecutar la cantidad o monto mínimo*".

Que por Decreto N° 9.370/2012, se designó a la señora Victoria Beatriz Melgarejo Prieto, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Addenda al contrato abierto "Provisión de Servicio de Impresiones" con la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py